

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ORDEN 4601/2024, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 2213/2024, de 16 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2024) de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 2213/2024, de 16 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2024) se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de octubre de 2024.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 20 de febrero de 2024), la Secretaria General Técnica, Paz Cuesta Pedrajas.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO SUBDIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS AREA GESTIÓN DE PRÉSTAMO DE LIBROS SERVICIO BECAS Y AYUDAS V SUBSECCION GESTIÓN DE BECAS II Puesto de Trabajo: 40309 Denominación : SUBSEC. GESTION DE BECAS II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.331,36	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL SUBSECCION TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA MADRID-CAPITAL Puesto de Trabajo: 47483 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION ELECTRONICA MADRID-CAPITAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.331,36	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL SUBSECCION APOYO VII Puesto de Trabajo: 41110 Denominación : SUBSEC. APOYO VII Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.331,36	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DIRECCION GENERAL ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS UNIDAD TECNICA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES NEGOCIADO ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES Puesto de Trabajo: 40215 Denominación : NEG. ENSEÑANZAS ARTISTICAS PROFESIONALES Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.624,40	Cód. identificación: ***7275** Apellidos y Nombre: DEL RIO GOMEZ,ISABEL	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARÍA GENERAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO XVII Puesto de Trabajo: 40843 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO XVII Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.624,40
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA SECCION PLANIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Puesto de Trabajo: 40279 Denominación : SEC. PLANIFICACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACIO Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 16.332,84	DESERTO	
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN ECONOMICO- PRESUPUESTARIO AREA CONTROL ACTUACIONES CON FINANCIACIÓN EXTERNA NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 4938 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.624,40	Cód. identificación: ***2274** Apellidos y Nombre: CORREDOR HENCHE,ADRIAN	CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Puesto de Trabajo: 41485 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.485,16

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL DIVISION SECRETARIA GENERAL AREA PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL DOCENTE SECUNDARIA SUBSECCION INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE Puesto de Trabajo: 40781 Denominación : SUBSEC. INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.331,36	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE DIVISION SECRETARIA GENERAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL SUBSECCION PERSONAL NO DOCENTE Puesto de Trabajo: 40960 Denominación : SUBSEC. PERSONAL NO DOCENTE Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 11.331,36	DESIERTO	

(03/17.196/24)

